

Proceso:
Demandante:
Demandados:
Radicación:

VERBAL DE NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE MENOR CUANTIA
ANA MILENA NUÑEZ VILLABON
ALEJANDRO GONZALEZ NUÑEZ Y OTROS
196984003002-2020-00402-00 (PI. 9220)



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No 8-29 – Palacio de Justicia - Telefax 8294843
CORREO ELECTRÓNICO: j02cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co
SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA

Santander de Quilichao @, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Pasa a despacho el proceso VERBAL DE NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE MENOR CUANTIA reseñado en el epígrafe; por auto del 14 de junio de 2023, se dispone oficiar a Migración Colombiana y al Consulado Colombiano en Perú, con el fin de certificar los movimientos migratorios del señor Alejandro Gonzales Núñez.

Una vez allegada la respuesta al buzón del juzgado, el día 15 de agosto de 2023 las entidades anteriormente oficiadas, certifican los movimientos migratorios del señor Alejandro Gonzales Núñez, informando que el día 2 de diciembre de 2018 emigra a la ciudad de LIMA – PERU.

Por lo anterior el despacho ordena el EMPLAZAMIENTO por EDICTO, al señor ALEJANDRO GONZALEZ NUÑEZ, ingresando los datos del proceso en la publicación de un periódico de amplia circulación Nacional, y a su vez, este aviso se publique en un periódico reconocido en la ciudad de Lima - Perú. Con los requisitos establecidos en el artículo 108 del C.G.P. Por tanto, el Juzgado;

DISPONE:

PRIMERO: Se ordena el **EMPLAZAMIENTO por EDICTO**, del señor ALEJANDRO GONZALEZ NUÑEZ, con identificación con cedula de ciudadanía No. 94.041.74, conforme a lo establecido en la norma citada.

SEGUNDO: Una vez surtido el emplazamiento, el apoderado deberá allegar las evidencias.

TERCERO: Surtido el emplazamiento vuelva el proceso a despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza;

DIVA STELLA OCAMPO MANZANO.

Proceso: VERBAL DE NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE MENOR CUANTIA
Demandante: ANA MILENA NUÑEZ VILLABON
Demandados: ALEJANDRO GONZALEZ NUÑEZ Y OTROS
Radicación: 196984003002-2020-00402-00 (PI. 9220)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 158.

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2023

PAOLA DULCE VILLARREAL.
SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No 8-29 – Palacio de Justicia - Telefax 8294843
Correo electrónico: j02cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santander de Quilichao ©, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra a Despacho, memorial presentado por el señor Mauricio Penagos, junto con nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, solicita que en el resuelve de la sentencia No 045 del 19 de abril de los corrientes, se determine área y linderos de los predios identificados con matrícula inmobiliaria No 132-66422; 132-66423 y 132-69650.

CONSIDERACIONES:

El artículo 285 del C.G.P., establece: "*La sentencia no es revocable ni reformable por el juez que la pronunció. Sin embargo, podrá ser aclarada, de oficio o a solicitud de parte, cuando contenga conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, siempre que estén contenidas en la parte resolutive de la sentencia o influyan en ella.*"

Por lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR los numerales 1º y 2º de la parte resolutive de la citada sentencia, la cual quedará así: "**PRIMERO:** *Decretar, la división material de los inmuebles objeto de la acción e identificado concertificado de matrícula inmobiliaria No. 132-66422; 132-66423 y 132-69650, para ser entregados a cada uno de los comuneros de acuerdo a lo que les corresponde en proporción a sus derechos y conforme las razones anotadas. SEGUNDO.* Téngase como división material de arreglo el presentado por la parte actora, el cual determinó la partición y adjudicación del bien inmueble de la siguiente manera:

LOTE No 2. MATRICULA INMOBILIARIA 132-66422. DIVIDIDO EN 8 LOTES ASÍ:

LINDEROS TÉCNICOS LOTE # 2 - ÁREA: 153 M2 PARA EL SEÑOR MAURICIO PENAGOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto **A** con coordenadas E= 1065434.013 y N= 823046.741 ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con VIA DE ACCESO, CALLE 4 SUR, LOTE 3 y el predio en mención.

COLINDA ASÍ:

NORTE: Del punto **A** se sigue en dirección general ESTE hasta encontrar el punto **B** con coordenadas E= 1065437.943 y N= 824042.223 en colindancia con VIA CALLE 4 SUR. En 6.00 metros.

ESTE: Del punto **B** se sigue en dirección general SUR, hasta encontrar el punto **C** con coordenadas E=1065420.057 y N=824026.789 con ANDRES RODRIGUEZ en 23.60 metros.

SUR: Del punto **C** se sigue en dirección general OESTE, hasta encontrar el punto **D** con coordenadas E= 1067152.496 y N=823421.894 en colindancia CON VIA BARRIO LA ESPERANZA EN 7.08 metros.

OESTE: Del punto **D** se sigue en dirección general NORTE hasta encontrar el punto **A** en colindancia con LOTE 3 en 27.32 metros y encierra.

LINDEROS TÉCNICOS LOTE # 3 - ÁREA: 170 M2 PARA EL SEÑOR MAURICIO PENAGOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto **E** con coordenadas E= 1065430.106 y N= 824051.322 ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con CALLE 4 SUR, LOTE 4 y el predio en mención.

COLINDA ASÍ:

NORTE: Del punto **E** se sigue en dirección general ESTE hasta encontrar el punto **A** con coordenadas E= 1065434.013 y N= 824046.741 en colindancia con CALLE 4 SUR. En 6.00 metros.

ESTE: Del punto **A** se sigue en dirección general SUR, hasta encontrar el punto **D** con coordenadas E=1065413.328 y N=824028.309 en colindancia con LOTE # 2 en 27.32 metros.

SUR: Del punto **D** se sigue en dirección general OESTE, hasta encontrar el punto **F** con coordenadas E= 1065407.863 y N=824032.132 en colindancia CON LOTE # 9 EN 6.31 metros.

OESTE: Del punto **F** se sigue en dirección general NORTE hasta encontrar el punto **E** en colindancia con LOTE 4 en 29.35 metros y encierra.

LINDEROS TÉCNICOS LOTE # 4 - ÁREA: 182 M2. PARA EL SEÑOR MAURICIO PENAGOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto **G** con coordenadas E= 1065426.196 y N= 824055.860 ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con CALLE 4 SUR, LOTE # 5 y el predio en mención.

COLINDA ASÍ:

NORTE: Del punto **G** se sigue en dirección general ESTE hasta encontrar el punto **E** con coordenadas E= 1065430.106 y N= 824051.322 en colindancia con CALLE 4 SUR En 6.00 metros.

ESTE: Del punto **E** se sigue en dirección general SUR, hasta encontrar el punto **F** con coordenadas E=1065407.863 y N=824032.132 en colindancia con LOTE 33 en 29.35 metros.

SUR: Del punto **F** se sigue en dirección general OESTE, hasta encontrar el punto **H** con coordenadas E= 1065402.415 y N=824035.358 en colindancia LOTE #9. En 6.33 metros.

OESTE: Del punto **H** se sigue en dirección general NORTE hasta encontrar el punto **G** en colindancia con LOTE #5 en 31.37 metros y encierra.

LINDEROS TÉCNICOS LOTE # 5 - ÁREA: 194 M2. PARA LA SEÑORA NEDIET EMILCE RENDON

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto **I** con coordenadas E= 1065422.259 y N= 824060.374 ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con CALLE 4 SUR, LOTE # 6 y el predio en mención.

COLINDA ASÍ:

NORTE: Del punto I se sigue en dirección general ESTE hasta encontrar el punto G con coordenadas E= 1065426.196 y N= 824055.860, en colindancia con CALLE 4 SUR. En 6.00 metros.

ESTE: Del punto G se sigue en dirección general SUR, hasta encontrar el punto H con coordenadas E=1065402.415 y N=824035.358 en colindancia con LOTE # 4 en 31.37 metros.

SUR: Del punto H **E3** se sigue en dirección general OESTE, hasta encontrar el punto J con coordenadas E= 1065396.962 y N=824038.580 en colindancia LOTE # 9 En 6.33 metros.

OESTE: Del punto J se sigue en dirección general NORTE hasta encontrar el punto I en colindancia con LOTE # 6 en 33.14 metros y encierra.

LINDEROS TÉCNICOS LOTE # 6 - ÁREA: 217 M2. PARA LA SEÑORA NEDIET EMILCE RENDON

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto K con coordenadas E= 1065418.160 y N= 824065.188 ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con CALLE 4 SUR, LOTE # 7 y el predio en mención.

COLINDA ASÍ:

NORTE: Del punto K se sigue en dirección general ESTE hasta encontrar el punto I con coordenadas E= 1065422.259 y N= 824060.374, en colindancia con CALLE 4 SUR En 6.30 metros.

ESTE: Del punto I se sigue en dirección general SUR, hasta encontrar el punto J con coordenadas E=1065396.9622 y N=824038.580 en colindancia con LOTE # 5 en 33.14 metros.

SUR: Del punto J se sigue en dirección general OESTE, hasta encontrar el punto L con coordenadas E= 1065391.248 y N=824041.97 en colindancia LOTE # 9. En 6.65 metros.

OESTE: Del punto L se sigue en dirección general NORTE hasta encontrar el punto K en colindancia con LOTE 7 en 35.51 metros, y encierra.

LINDEROS TÉCNICOS LOTE # 7 - ÁREA: 385 M2. PARA LA SEÑORA NEDIET EMILCE RENDON

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto M con coordenadas E= 1065407.233 y N= 824076.749 ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con CALLE 4 SUR, LOTE # 8 y el predio en mención.

COLINDA ASÍ:

NORTE: Del punto M se sigue en dirección general ESTE hasta encontrar el punto K con coordenadas E= 1065418.160 y N= 824065.188, en colindancia con CALLE 4 SUR En 23.93 metros.

ESTE: Del punto K se sigue en dirección general SUR, hasta encontrar el punto L con coordenadas E=1065391.248 y N=824041.973 en colindancia con LOTE # 6 en 35.51 metros.

SUR: Del punto L se sigue en dirección general OESTE, hasta encontrar el punto N con coordenadas E= 1065387.762 y N=824044.035 en colindancia LOTE # 9. En 4.05 metros.

OESTE: Del punto **N** se sigue en dirección general NORTE hasta encontrar el punto **M** en colindancia con LOTE 8 en 38.07 metros, y encierra.

LINDEROS TÉCNICOS LOTE # 8 - ÁREA: 227 M2. PARA LA SEÑORA NEDIET EMILCE RENDON

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto **Ñ** con coordenadas E= 1065394.513 y N= 824076.749 ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con CARRERA 13, LOTE DE LA SEÑORA CRUZ ANGELA OROZCO y el predio en mención.

COLINDA ASÍ:

NORTE: Del punto **Ñ** se sigue en dirección general ESTE hasta encontrar el punto **M** con coordenadas E= 1065407.233 y N= 824076.749, en colindancia con CARRERA 13 En 13.60 metros.

ESTE: Del punto **M** se sigue en dirección general SUR, hasta encontrar el punto **N** con coordenadas E=1065387.762 y N=824044.035 en colindancia con LOTE # 7 en 38.07 metros.

SUR: Del punto **N** se sigue en dirección general OESTE, hasta encontrar el punto **O** con coordenadas E= 1065382.004 y N=824047.444 en colindancia LOTE # 9. En 6.72 metros.

OESTE: Del punto **O** se sigue en dirección general NORTE hasta encontrar el punto **Ñ** en colindancia con CRUZ ANGELA OROZCO en 29.23 metros, y encierra.

LINDEROS TÉCNICOS LOTE # 9 - ÁREA: 327 M2. PARA LA SEÑORA NEDIET EMILCE RENDON

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto **O** con coordenadas E= 1065382.004 y N= 824047.444 ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con LOTE DE LA SEÑORA CRUZ ANGELA OROZCO LOTE # 8 y el predio en mención.

COLINDA ASÍ:

NORTE: Del punto **O** se sigue en dirección general ESTE hasta encontrar el punto **D** con coordenadas E= 1065413.328 y N= 824028.931, en colindancia con LOTE # 8 En 6.72 metros, LOTE # 7 En 4.05 metros, lote # 6 En 6.65 metros, lote # 5 En 6.33 metros, lote # 4 En 6.33 metros, y lote # 3 En 6.31 metros.

ESTE: Del punto **D** se sigue en dirección general SUR, hasta encontrar el punto **Q** con coordenadas E=1065392.340 y N=824026.868 en colindancia con VIA AL BARRIO ESPERANZA en 21.75 metros.

SUR: Del punto **Q** se sigue en dirección general OESTE, hasta encontrar el punto **P** con coordenadas E= 1065374.853 y N=824037.250 en colindancia LOTE # 10. En 20.34 metros.

OESTE: Del punto **P** se sigue en dirección general NORTE hasta encontrar el punto **O** en colindancia con CRUZ ANGELA OROZCO en 12.46 metros, y encierra.

LOTE No 3. MATRICULA INMOBILIARIA 132-66423. DIVIDIDO EN 3 LOTES ASÍ:

LINDEROS TÉCNICOS LOTE # 10 - ÁREA: 124 M2. PARA EL SEÑOR MAURICIO PENAGOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto P con coordenadas E= 1065374.853 y N= 824037.250 ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con LOTE DE LA SEÑORA CRUZ ANGELA OROZCO LOTE # 9 y el predio en mención.

COLINDA ASÍ:

NORTE: Del punto P se sigue en dirección general ESTE hasta encontrar el punto Q con coordenadas E= 1065392.340 y N= 824026.868, en colindancia con LOTE # 9 En 20.34 metros.

ESTE: Del punto Q se sigue en dirección general SUR, hasta encontrar el punto S con coordenadas E=1065387.463 y N=824022.451 en colindancia con VIA AL BARRIO ESPERANZA en 6.62 metros.

SUR: Del punto S se sigue en dirección general OESTE, hasta encontrar el punto R con coordenadas E= 1065371.356 y N=824031.884 en colindancia LOTE # 11. En 18.65 metros.

OESTE: Del punto R se sigue en dirección general NORTE hasta encontrar el punto P en colindancia con CRUZ ANGELA OROZCO en 6.41 metros, y encierra

LINDEROS TÉCNICOS LOTE # 11 - ÁREA: 114 M2. PARA EL SEÑOR MAURICIO PENAGOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto R con coordenadas E= 1065371.356 y N= 824031.884 ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con LOTE DE LA SEÑORA CRUZ ANGELA OROZCO LOTE # 10 y el predio en mención.

COLINDA ASÍ:

NORTE: Del punto R se sigue en dirección general ESTE hasta encontrar el punto S con coordenadas E= 1065387.463 y N= 824022.451, en colindancia con LOTE # 10 En 18.65 metros.

ESTE: Del punto S se sigue en dirección general SUR, hasta encontrar el punto U con coordenadas E=1065382.952 y N=824017.677 en colindancia con VIA AL BARRIO ESPERANZA en 6.62 metros.

SUR: Del punto U se sigue en dirección general OESTE, hasta encontrar el punto T con coordenadas E= 1065367.857 y N=824026.518 en colindancia LOTE # 12. En 17.49 metros.

OESTE: Del punto T se sigue en dirección general NORTE hasta encontrar el punto R en colindancia con CRUZ ANGELA OROZCO en 6.40 metros, y encierra.

LINDEROS TÉCNICOS LOTE # 12 - ÁREA: 113 M2. PARA LA SEÑORA NEDIET EMILCE RENDON

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto T con coordenadas E= 1065367.857 y N= 824026.518 ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con LOTE DE LA SEÑORA CRUZ ANGELA OROZCO LOTE # 11 y el predio en mención.

COLINDA ASÍ:

NORTE: Del punto T se sigue en dirección general ESTE hasta encontrar el punto U con coordenadas E= 1065382.952 y N= 824017.677, en colindancia con LOTE # 11 En 17.49 metros.

PROCESO: DIVISION MATERIAL Y VENTA DE LA COSA COMUN DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MAURICIO PENAGOS
DEMANDADO: NEDIET EMILCE RENDON MORALES
RADICACION: 196984003002-2020-00405-00 (PI. 9223)

ESTE: Del punto **U** se sigue en dirección general SUR, hasta encontrar el punto **W** con coordenadas E=1065379.755 y N=824012.091 en colindancia con VIA AL BARRIO ESPERANZA en 6.40 metros.

SUR: Del punto **W** se sigue en dirección general OESTE, hasta encontrar el punto **V** con coordenadas E= 1065364.343 y N=824021.121 en colindancia LOTE # 13. En 17.86 metros.

OESTE: Del punto **V** se sigue en dirección general NORTE hasta encontrar el punto **T** en colindancia con CRUZ ANGELA OROZCO en 6.40 metros, y encierra.

LOTE No 4. MATRICULA INMOBILIARIA 132-69650. DIVIDIDO EN 3 LOTES ASÍ:

LINDEROS TÉCNICOS LOTE # 13 - ÁREA: 117 M2. PARA EL SEÑOR MAURICIO PENAGOS

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto V con coordenadas E= 1065364.343 y N= 824021.121 ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con LOTE DE LA SEÑORA CRUZ ANGELA OROZCO LOTE # 12 y el predio en mención.

COLINDA ASÍ:

NORTE: Del punto V se sigue en dirección general ESTE hasta encontrar el punto W con coordenadas E= 1065379.755 y N= 824012.091, en colindancia con LOTE # 12 En 17.86 metros.

ESTE: Del punto **W** se sigue en dirección general SUR, hasta encontrar el punto **Y** con coordenadas E=1065376.549 y N=824006.450 en colindancia con VIA AL BARRIO ESPERANZA en 6.50 metros.

SUR: Del punto **Y** se sigue en dirección general OESTE, hasta encontrar el punto **X** con coordenadas E= 1065360.803 y N=824015.687 en colindancia LOTE # 14. En 18.24 metros.

OESTE: Del punto **X** se sigue en dirección general NORTE hasta encontrar el punto **V** en colindancia con CRUZ ANGELA OROZCO en 6.50 metros, y encierra.

LINDEROS TÉCNICOS LOTE # 14 - ÁREA: 120 M2. PARA LA SEÑORA NEDIET EMILCE RENDON

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto X con coordenadas E= 1065360.803 y N= 824015.687 ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con LOTE DE LA SEÑORA CRUZ ANGELA OROZCO LOTE # 13 y el predio en mención.

COLINDA ASÍ:

NORTE: Del punto X se sigue en dirección general ESTE hasta encontrar el punto Y con coordenadas E= 1065376.549 y N= 824006.450, en colindancia con LOTE # 13 En 18.24 metros.

ESTE: Del punto **Y** se sigue en dirección general SUR, hasta encontrar el punto **A1** con coordenadas E=1065373.305 y N=824000.829 en colindancia con VIA AL BARRIO ESPERANZA en 6.50 metros.

SUR: Del punto **A1** se sigue en dirección general OESTE, hasta encontrar el punto **Z** con coordenadas E= 1065357.255 y N=824010.232 en colindancia LOTE # 15. En 18.61 metros.

PROCESO: DIVISION MATERIAL Y VENTA DE LA COSA COMUN DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MAURICIO PENAGOS
DEMANDADO: NEDIET EMILCE RENDON MORALES
RADICACION: 196984003002-2020-00405-00 (PI. 9223)

OESTE: Del punto **Z** se sigue en dirección general NORTE hasta encontrar el punto **X** en colindancia con CRUZ ANGELA OROZCO en 6.50 metros, y encierra.

LINDEROS TÉCNICOS LOTE # 15 - ÁREA: 131 M2. PARA LA SEÑORA NEDIET EMILCE RENDON

PUNTO DE PARTIDA. Se tomó como punto de partida el punto Z con coordenadas E= 1065357.255 y N= 824010.232 ubicado en el sitio donde concurren las colindancias con LOTE DE LA SEÑORA CRUZ ANGELA OROZCO LOTE # 14 y el predio en mención.

COLINDA ASÍ:

NORTE: Del punto Z se sigue en dirección general ESTE hasta encontrar el punto A1 con coordenadas E= 1065373.305 y N= 824000.829, en colindancia con LOTE # 14 En 18.61 metros.

ESTE: Del punto **A1** se sigue en dirección general SUR, hasta encontrar el punto **C1** con coordenadas E=1065369.819 y N=823994.734 en colindancia con VIA AL BARRIO ESPERANZA en 7.00 metros.

SUR: Del punto **C1** se sigue en dirección general OESTE, hasta encontrar el punto **B1** con coordenadas E= 1065353.422 y N=824004.366 en colindancia CANCHA DE BASQUET BARIO SAN BERNABE. En 19.00 metros.

OESTE: Del punto B1 se sigue en dirección general NORTE hasta encontrar el punto Z en colindancia con CRUZ ANGELA OROZCO en 7.00 metros, y encierra.

TERCERO: En lo demás manténgase incólume la providencia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza:



DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 153

DE HOY: 24 DE OCTUBRE DE 2023.

**PAOLA DULCE VILLARREAL.
SECRETARIA.**



LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior memorial signado por la abogada JULIANA GARCIA GARZON, en el cual SUSTITUYE el Poder que le fue conferido por la parte Demandante, a favor del abogado CESAR AUGUSTO MERA CARABALI identificado con la cédula de ciudadanía N°. 76.047.410 de Santander de Quilichao © y T. P. N°. 316.187 del C. S. J., el Juzgado considera viable tal petición de conformidad con lo establecido en el Art. 75 del C. G. P., por lo tanto,

RESUELVE:

1°. Téngase como apoderado judicial SUSTITUTO de la parte DEMANDANTE, al abogado CESAR AUGUSTO MERA CARABALI, a quien se le reconoce Personería para actuar en este Proceso, tal como se solicita. (Art. 75 C. G. P.).

2°. Continúese con el trámite procesal a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2021-00149-00 PARTIDA INTERNA N°. 9387 (FJVG)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 158

DE HOY: 24 DE OCTUBRE DE 2023

PAOLA DULCE VILLARREAL
SECRETARIA



LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior memorial signado por la abogada EIRA RUTH JIMENEZ CASTILLA, en el cual SUSTITUYE el Poder que le fue conferido por la parte Demandante, a favor del abogado VICTOR MANUEL MOSQUERA ORTIZ identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.061.798.726 y T. P. N°. 356.651 del C. S. J., el Juzgado considera viable tal petición de conformidad con lo establecido en el Art. 75 del C. G. P., por lo tanto,

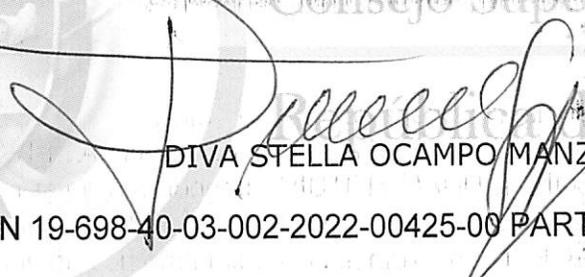
RESUELVE:

1°. Téngase como apoderado judicial SUSTITUTO de la parte DEMANDANTE, al abogado VICTOR MANUEL MOSQUERA ORTIZ, a quien se le reconoce Personería para actuar en este Proceso, tal como se solicita. (Art. 75 C. G. P.).

2°. Continúese con el trámite procesal a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2022-00425-00 PARTIDA INTERNA N°. 10081 (FJVJ)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 158

DE HOY: 24 DE OCTUBRE DE 2023

PAOLA DULCE VILLARREAL
SECRETARIA



LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).-

MANDAMIENTO EJECUTIVO N°. 132

Correspondió por reparto a este Despacho, el conocimiento de la presente Demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA CON M. P., incoado por ESTIBEN PIEDRAHITA, como endosatario en procuración para cobro judicial del señor MIGUEL ANGEL CERON TOBAR contra NERY CERON RUANO.

Por la naturaleza del asunto, la cuantía de la obligación y domicilio del demandado, el Despacho es competente previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

La parte actora ha presentado como base de la obligación UNA LETRA visible a folio 5, por valor de \$50.000.000.00, signada por la Demandada NERY CERON RUANO, a favor de MIGUEL ANGEL CERON TOBAR.

El título valor aportado reúne los requisitos de los Arts. 619, 621 del C. Co., además de los especiales indicados en el Art. 671 de la misma obra, encontrándose de plazo vencido.

La demanda se ha presentado conforme a derecho, los títulos valor son contentivos de una obligación clara, expresa y actualmente exigible referida al pago de una suma líquida de dinero incluyendo los intereses de mora, dándose de ésta forma las previsiones del Art. 422, en concordancia con el Art. 244 del C. G. P., por ser un título valor, en el cual se presume su autenticidad.

La demanda se ha presentado conforme a los Arts. 82, 83, 84 y 89 del C. G. P., haciéndose pertinente librar el respectivo Mandamiento Ejecutivo conforme a los títulos base de la obligación.

Sin más consideraciones de orden legal, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santander de Quilichao,

RESUELVE: LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO contra NERY CERON RUANO a favor de MIGUEL ANGEL CERON TOBAR.

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO contra NERY CERON RUANO y a favor de MIGUEL ANGEL CERON TOBAR, mediante apoderado judicial, por los siguientes conceptos: 1.- Por la suma de \$50.000.00.00, del 5 de septiembre 2022. 2.- Por los intereses de plazo pactados sobre el capital desde el 5 de septiembre de 2022 hasta el día 21 de febrero de 2023, a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (1.8%), liquidados mes a mes. 3.- Por los intereses moratorios a partir del 22 de febrero de 2023, a la tasa

máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (2%), liquidados mes a mes hasta el pago total. 4.- Por las costas del proceso y Agencias en derecho, se decidirá en su oportunidad.

SEGUNDO: EN CUADERNO SEPARADO se decretará la medida cautelar solicitada.

TERCERO: NOTIFIQUESE a los demandados, haciéndoles saber que cuentan con cinco (5) días hábiles para la cancelación de la obligación contraída y de diez (10) días para proponer las excepciones que considere tener a su favor, las cuales corren simultáneamente, previa práctica de la medida cautelar.

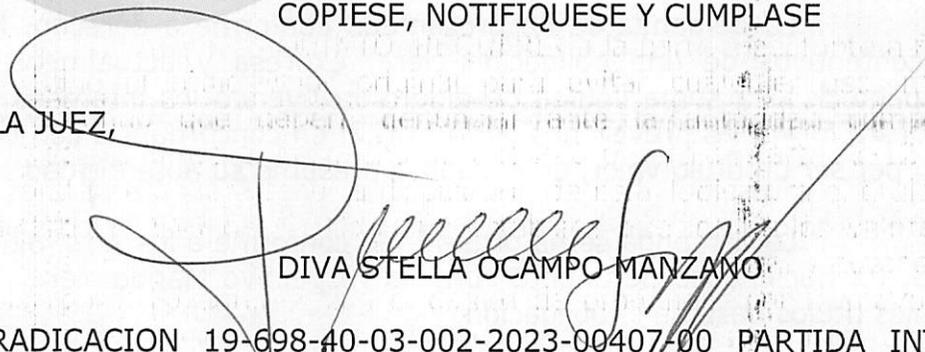
CUARTO. REQUERIR a la parte ejecutante para que realice la notificación a la parte ejecutada, **dentro de los 30 días**, contados a partir del día siguiente a que queden consumadas las medidas cautelares previas, so pena de que se aplique el desistimiento (Art. 317 del C. G. P.)

QUINTO. REQUERIR a la parte ejecutante a fin de que, conserve y cuide el título valor original para evitar cualquier uso irregular del mismo. Advirtiéndole que deberá denunciar ante la autoridad competente e informar inmediatamente al despacho su extravío o pérdida (art. 78-12 del CGP). La parte ejecutante deberá tener a disposición de esta Judicatura el título valor, en atención al artículo 619 del C. Co., que establece que los títulos valores son documentos necesarios para legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora. Lo anterior con el objeto de propender por la mayor realización de las garantías constitucionales y procesales que le asisten a las partes, verificando los requisitos de autenticidad y exigibilidad que eventualmente solo devala el documento ORIGINAL, por lo que el juez, como garante del proceso, procederá a efectuar el control de legalidad en cada una de las etapas procesales a fin de precaver o evidenciar cualquier tipo de circunstancia que pueda dar lugar a una nulidad, conforme a lo previsto en el artículo 132 y 42-12 del C.G.P.

SEXTO: El Abogado ESTIBEN PIEDRAHITA puede actuar en este proceso como endosatario en procuración para cobro judicial, del señor MIGUEL ANGEL CERON TOBAR.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2023-00407-00 PARTIDA INTERNA N°. 10517
(FJVG)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 158

DE HOY: 24 DE OCTUBRE DE 2023

PAOLA DULCE VILLARREAL
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No 8-29 – Palacio de Justicia - Telefax 8294843
Correo electrónico: j02cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santander de Quilichao ©, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ha pasado a despacho memorial radicado por la Dra. Evelyn Ordoñez, por medio del cual informa que el 14 de julio de la presente anualidad, en audiencia, esta judicatura ordeno al demandante reintegrar la suma de \$24.1564.237 a la parte demandada y en consecuencia la señora LUZ ANGELA OREJUELA reintegre el inmueble objeto del litigio al demandante.

Afirma que su mandante el 21 de julio realizó la correspondiente consignación a ordenes de este despacho judicial; se comunicó con la demandada para que reclame el dinero y proceda con la entrega del inmueble.

Aduce que a la fecha la demandada no ha solicitado los depósitos judiciales y se niega a la entrega del inmueble.

El Juzgado, en sentencia No 93 del catorce (14) de julio de 2023, ordeno la entrega del bien inmueble ubicado en el municipio de Santander de Quilichao ©, en la carrera 16 No 17-25 lote de terreno No 6 manzana D barrio El Dorado I, con matrícula inmobiliaria No 132-49615, previa consignación que fue efectuada por el demandante JESUS ALBEIRO MEJIA a ordenes de este despacho. Por lo anterior se hace necesario poner en conocimiento de la señora LUZ ANGELA OREJUELA la existencia del título judicial a su favor \$24.154.237 de conformidad con la sentencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFIQUESE en forma personal, mediante correo certificado a la señora LUZ ANGELA OREJUELA la existencia de la consignación a ordenes de este despacho efectuada por el señor JESUS ALBEIRO MEJIA BRAND, el día 21 de julio de los corrientes, de conformidad con la sentencia No 93 del 14 de julio de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada LUZ ANGELA OREJUELA OCAMPO para que, en el término de **DIEZ (10)** días contados a partir del siguiente de la notificación por estado del presente auto, retire los depósitos judiciales que se encuentran a su favor.

TERCERO: INFÓRMESE que teniendo en cuenta que se trata de una sentencia debidamente ejecutoriada deberá hacer la entrega del inmueble ubicado en el municipio de Santander de Quilichao ©, en la carrera 16 No 17-25 lote de terreno No 6 manzana D barrio El Dorado I, con matrícula inmobiliaria No 132-49615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: JESUS ALBEIRO MEJIA BRAND
DEMANDADO: LUZ ANGELA OREJUELA OCAMPO
RADICACION: 19-698-10-03-002-2020-00017-00 (PI 8835)

La Jueza;



DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.158

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2023.

**PAOLA DULCE VILLAREAL.
SECRETARIA.**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No 8-29 – Palacio de Justicia - Telefax 8294843
Correo electrónico: j02cmpalsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santander de Quilichao @, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ha pasado a despacho memorial radicado por la Dra. Evelyn Ordoñez, por medio del cual informa que el 14 de julio de la presente anualidad, en audiencia, esta judicatura ordeno al demandante reintegrar la suma de \$24.1564.237 a la parte demandada y en consecuencia la señora LUZ ANGELA OREJUELA reintegre el inmueble objeto del litigio al demandante.

Afirma que su mandante el 21 de julio realizó la correspondiente consignación a ordenes de este despacho judicial; se comunicó con la demandada para que reclame el dinero y proceda con la entrega del inmueble.

Aduce que a la fecha la demandada no ha solicitado los depósitos judiciales y se niega a la entrega del inmueble.

El Juzgado, en sentencia No 93 del catorce (14) de julio de 2023, ordeno la entrega del bien inmueble ubicado en el municipio de Santander de Quilichao @, en la carrera 16 No 17-25 lote de terreno No 6 manzana D barrio El Dorado I, con matrícula inmobiliaria No 132-49615, previa consignación que fue efectuada por el demandante JESUS ALBEIRO MEJIA a ordenes de este despacho. Por lo anterior se hace necesario poner en conocimiento de la señora LUZ ANGELA OREJUELA la existencia del título judicial a su favor \$24.154.237 de conformidad con la sentencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFIQUESE en forma personal, mediante correo certificado a la señora LUZ ANGELA OREJUELA la existencia de la consignación a ordenes de este despacho efectuada por el señor JESUS ALBEIRO MEJIA BRAND, el día 21 de julio de los corrientes, de conformidad con la sentencia No 93 del 14 de julio de 2023.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada LUZ ANGELA OREJUELA OCAMPO para que, en el término de **DIEZ (10)** días contados a partir del siguiente de la notificación por estado del presente auto, retire los depósitos judiciales que se encuentran a su favor.

TERCERO: INFÓRMESE que teniendo en cuenta que se trata de una sentencia debidamente ejecutoriada deberá hacer la entrega del inmueble ubicado en el municipio de Santander de Quilichao @, en la carrera 16 No 17-25 lote de terreno No 6 manzana D barrio El Dorado I, con matrícula inmobiliaria No 132-49615 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: JESUS ALBEIRO MEJIA BRAND
DEMANDADO: LUZ ANGELA OREJUELA OCAMPO
RADICACION: 19-698-10-03-002-2020-00017-00 (PI 8835)

La Jueza;



DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.158

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2023.

**PAOLA DULCE VILLAREAL.
SECRETARIA.**